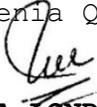


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 14 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Marzo 29 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2022 - 137
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado	ALEXANDER MONTAÑA ECHEVERRI

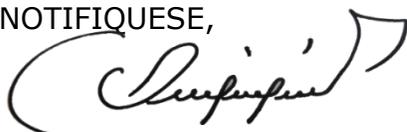
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo treinta de dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las entidades bancarias indicadas en auto del 24 de mayo de 2022, visible a consecutivo N° 11, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0597 del 21 de junio de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre las sumas de dinero que posea el demandado, en cuentas corrientes, cuentas de ahorros CDTs o cualquier otro título bancario o financiero, en esas entidades. Remítase igualmente copia del citado oficio.

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte demandante a través de su apoderado judicial, la respuesta allegada por la POLICÍA NACIONAL visible a consecutivo N° 34 y 35, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de marzo de 2023.

No. 057


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0deeffe2acaaafc2da07859c8221ea9d67a6fa6c459af359dce3a9a3b7115996**

Documento generado en 29/03/2023 07:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>